



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Filosofía y
Humanidades



CUDAP: 0003134/2014

VISTO:

la nota presentada por la alumna Paulina Fernández Fiscella, DNI 35.386.084, en la cual solicita PASE de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de La Pampa, a la carrera de Técnico Instrumental Corrector Literario en Letras Modernas, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 441/98, en su Art. 3°, **Exime del Curso de Nivelación** a aquellos alumnos que son admitidos en esta Facultad por las normas establecidas en la Ordenanza 12/86 del H.C.S.;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°): OTORGAR a la alumna Paulina Fernández Fiscella, DNI 35.386.084, **PASE** de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de La Pampa, a las carrera de Técnico Instrumental Corrector Literario en Letras Modernas, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO 2°): EXIMIR a la alumna Paulina Fernández Fiscella de rendir el Curso de Nivelación.

ARTICULO 3°): Protocolícese, comuníquese y archívese.

CORDOBA, **23** MAY 2014

RESOLUCION N°-: **619**

aer


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES